

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
GESTIÓN DE PERSONAS

DECRETO N° 0489 /

CONCÓN, **25 FEB 2022**

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUENTE:

VISTOS

1. Las facultades otorgadas por la Ley N°18.865 Orgánica de Municipalidades.
2. Las facultades otorgadas por la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1. La sentencia de proclamación del tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de junio de 2021.
2. Ingreso Municipal N°4.392, de fecha 18 de noviembre de 2021.
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 183 de fecha 23/02/2022 otorgado por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

DECRETO:

1. PÁGUESE, por concepto de viático, el siguiente cometido funcionario como a continuación se indica a:

NOMBRE: JUAN LLANTÉN ÁLVAREZ

GRADO: 16

CAL. JURÍDICA: CONTRATA

RUT 

FECHA: 26 DE ENERO 2022

COMETIDO: VIAJE A SANTIAGO A RETIRAR SILLONES DENTALES

VIATICO: NACIONAL

40% \$ 20.962.-

MONTO TOTAL A CANCELAR POR CONCEPTO DE VIÁTICO NACIONAL \$20.962.-

LUGAR: SANTIAGO

MOVILIZACIÓN: MÓVIL MUNICIPAL

Luego de participar en las actividades antes señaladas, se debe ingresar informe del cometido a la Dirección de Control Interno.

2. IMPÚTESE, el gasto que irroga este decreto a la cuenta 215-21-01-004-006-000 denominada "Comisiones de Servicio en el País".



FRV/MH/.../mgg

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- GESTIÓN DE PERSONA
- DAF
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

